



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos

Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31 AGO. 2023	Hs. 13:16
Numero: 465	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 161 / 2023

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 31 de Agosto de 2023.-

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Señor Presidente,

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio a los señores Concejales y señoras Concejales a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente Proyecto de Ordenanza, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto adherir en todos sus términos a la Ley provincial N°1052, sobre "Prevención del suicidio".

El proyecto se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establece el art. 94 del Reglamento interno de este cuerpo.

**SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dn. Juan Carlos Pino
S / D

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (FDT)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

FUNDAMENTOS

El suicidio es un problema de salud pública muy complejo y urgente, y su prevención debe ser una prioridad.

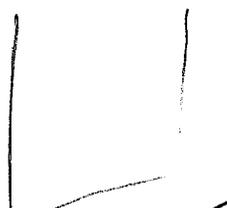
Que en nuestro país, las cifras son preocupantes, siendo el suicidio la segunda causa de muerte por lesiones externas entre los 15 y 29 años según datos del Ministerio de Salud. Generalmente, esto está ligado al uso de alcohol y de drogas ilícitas.

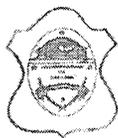
Por eso, la prevención del suicidio debe seguir siendo una prioridad de salud pública contribuyendo en la disminución de la tasa de mortalidad, por esto es necesario desarrollar políticas de prevención con intervenciones eficaces, con un enfoque multinivel que permita una colaboración multisectorial para compartir recursos, conocimientos, voces y experiencias.

Nuestro país mediante la Ley Nacional N° 27130 tiene como objetivo principal la prevención disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención.

Nuestra provincia, por su parte, ha adherido a la ley nacional mediante ley provincial N° 1052.

Que contando con un amplio marco normativo es menester aunar esfuerzos, coordinar políticas y acciones, en todos los niveles del Estado de manera de llegar de manera inmediata al vecino.


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1° ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial N°1052, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27130.

ARTÍCULO 2°. -. De forma.



GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia